FORMATO DE ACUERDO DE CONFORMACION DE CONSORCIO
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, **CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S - CONESTRUCTURAR S.A.S** con **NIT 900.423.351-0**, representada en este acto por **JAIRO ALBERTO MORA ROMERO** identificado con cc **1.052.067.000**, mayor de edad, y vecino de Medellín quien obra en su carácter de Representante Legal, con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S** con **NIT 901.266.761-7**, Representada en este Acto por **JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR**, identificado con cc **16.689.578,** mayor de edad, vecino de Cali, quien obra en su carácter de Representante Legal con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- objeto la realización de la ***"CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PENOL -ETAPA 1."***

El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre JAIRO ALBERTO MORA ROMERO - CONESTRUCTURAR S.A.S y JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR – CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S S.A.S para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 004 DE 2023**

SEGUNDA. - Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de **"CONSORCIO CONAZ"**

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la entidad.

CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

QUINTA.- Participación: Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula cuarta del presente acuerdo, hemos acordado que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

NOTARÍA 21 DE CALI
FOLIO SELLADO Y RUBRICADO
Resol. 00387 23/01/2023 - Art. 56

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
CONESTRUCTURAR S.A.S **900.423.351-0**	Todas las relacionadas dentro del contrato	70%
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S **901.266.761-7**	Todas las relacionadas dentro del contrato	30%

(1) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la entidad.

SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial;

OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma (22 de agosto de 2023) y en caso de adjudicación su duración se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, liquidación y vencimiento de la garantía de estabilidad de la obra, estimada para el (21 diciembre de 2025) de lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a **JAIRO ALBERTO MORA ROMERO**, mayor de edad y vecino de MEDELLÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.067.000 de El Carmen de Bolívar, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar.

Señalar las facultades otorgadas a la persona que designen para efectos de la representación en la ejecución del contrato, lo que no exime a cada integrante de su propia responsabilidad:

- Representar a la sociedad
- Administrar el patrimonio o capital de la sociedad
- Comprometer con su firma a la organización en la celebración y ejecución de todos los actos y contratos comprendidos dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 004 DE 2023** cuyo objeto es. ***CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE EL PENOL -ETAPA 1***

Las pates acuerdan designar como suplente de la representación legal a **HILDA BEATRIZ CASTAÑO SUAREZ**, mayor de edad vecino a Medellín, identificada con C.C **32.472.083** de Medellín, quien en ausencia parcial o total del representante legal goza de las mismas facultades de la representación legal.

DECIMA.- Señalar las obligaciones que se asumen frente a cada integrante del CONSORCIO y frente a terceros:

- Responder por la ejecución financiera, técnica y administrativa del contrato celebrado.

DECIMA PRIMERA. Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la entidad pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección

La sede del CONSORCIO será:

Representante Legal:	JAIRO ALBERTO MORA ROMERO
Celular Representante Legal:	1.052.067.000
Dirección:	Carrera 41 21 sur 91 Int 904
Teléfono:	(4) 5734690 – 300 8022080 – 300 6019155
Ciudad:	Medellín
Correo Electrónico:	conestructurarsas@gmail.com

Para constancia se firma en Medellín., a los 22 días del mes de agosto de 2023.

Jairo A. Mora R.

JAIRO ALBERTO MORA ROMERO
c.c. 1.052.067.000
Representante legal
CONESTRUCTURAR S.A.S

JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR
c.c. 16.689.578
Representante legal
CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S

Acepto la designación como representante del consorcio.

Jairo A. Mora R.

JAIRO ALBERTO MORA ROMERO
c.c. 1.052.067.000
Representante legal
CONSORCIO CONAZ

Hilda Castaño S.

HILDA BEATRIZ CASTAÑO SUAREZ
c.c. 32.472.083
Representante legal suplente
CONSORCIO CONAZ

NOTARIA 21 DE CALI
FOLIO SELLADO Y RUBRICADO
Resol 00387 23/01/2023 - Art.56

Notaría 21

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 2012 Art 68 Decreto-Ley 960 1970

Cali, 2023-09-02 10:33:43

Ante la Notaría 21 del Círculo de Cali, compareció:

GOMEZ SALAZAR JAIME ALBERTO

quien se identificó con **C.C. 16689578**

y manifestó que es cierto el contenido de este documento y que la firma es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. jk36o



X

El Compareciente

5360-3q1e69

ROBINSON MOSQUERA HERNANDEZ

NOTARIO (E) 21 DEL CÍRCULO DE CALI

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Robinson Mosquera Hernández
Notario Encargado

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 21 DE SANTIAGO DE CALI AUTENTICACION EJBC

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 2711

En la ciudad de El Carmen De Bolívar, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el cinco (5) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de El Carmen De Bolívar, compareció: JAIRO ALBERTO MORA ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1052067000 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jairo A. Mora R.

--------- Firma autógrafa ---------

d348e80afd

05/09/2023 16:21:10

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información RECONOCIMIENTO AUTENTICACION DE FIRMA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RENÉ ANDRADE REDONDO
NOTARIO ÚNICO
DEL CÍRCULO DEL CARMEN DE BOLÍVAR

RENE ARMANDO ANDRADE REDONDO

Notario Único del Círculo de El Carmen De Bolívar , Departamento de Bolívar

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: d348e80afd, 05/09/2023 16:21:19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RENÉ ANDRADE REDONDO
NOTARIO ÚNICO
DEL CÍRCULO DEL CARMEN DE BOLÍVAR